

OFICIO: IMP/149/2024  
ASUNTO: Solicitud de Información  
Querétaro, Qro., 14 de octubre de 2024

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 22147332400055 PRESENTE.**

En relación a la solicitud que fuera recibida por el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro en fecha 14 de octubre de 2024, por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Querétaro (INFOQRO), la cual cuenta con número de folio 22147332400055, se informa lo siguiente:

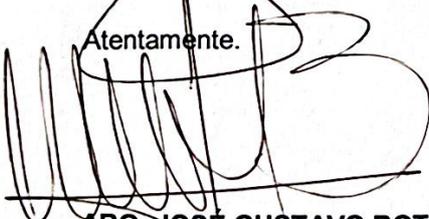
Al respecto, le informo que en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Instituto Municipal de Planeación, se hace de su conocimiento que no obra información sobre los puntos petitorios que solicita, toda vez que el Instituto no cuenta con personal sindicalizado, así mismo no omito informar que el personal solo se encuentra adscrito al mismo Instituto designado desde Gobierno Central.

De igual manera, es pertinente resaltar, que dicha información no es una atribución o competencia directa del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro, de conformidad en lo contenido por el artículo 7 de su reglamento.

Lo anterior en términos de lo inserto por los numerales 1, 6, 7, 8 fracción II, 118, 123 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y por los artículos 5 y 7 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



**ARQ. JOSÉ GUSTAVO BOTELLO MONTES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

C.C.P. ARCHIVO